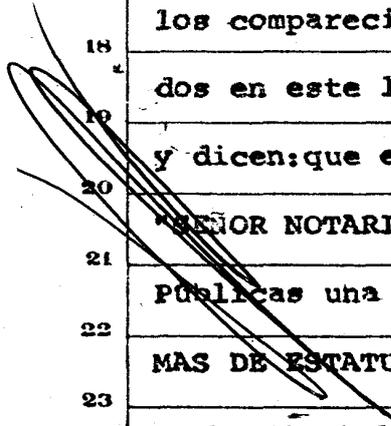


01/02

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
6	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador,
7		a veintiocho de Abril de mil
8	"INDUSTRIAS ALES C.A."	novecientos ochenta; ante mi
9		el Notario Doctor Ulpiano
10	PRIMERA: \$ 207'.112.500,00	Gaybor Mora, comparecen los se-
11	SEGUNDA: \$ 253'.818.500,00	ñores FRANCISCO URIBE LASSO y
12		PATRICIO ALVAREZ DROUET, casados,
13	DI 4 ceps.	en sus respectivas calidades de
14	G.I.	Vicepresidente Encargado de la
15		Presidencia, y Gerente General
16		de "INDUSTRIAS ALES C. A.",
17	según lo acreditan con los documentos que en copia se adjunta;	
18	los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-	
19	dos en este lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe;	
20	y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta:	
21	SEÑOR NOTARIO: Dígnese extender en su Registro de Escrituras	
22	Públicas una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-	
23	MAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIAS ALES C.A.", de	
24	acuerdo con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-	
25	Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores	
26	FRANCISCO URIBE Y PATRICIO ALVAREZ DROUET, como Vicepresidente	
27	encargado de la Presidencia de "INDUSTRIAS ALES C.A., el prime-	
28	ro y como Gerente General de "INDUSTRIAS ALES C.A.", el segundo,	



según lo acreditan los nombramientos inscritos en el Registro

Mercantil que se acompañan como documentos habilitantes y con los cuales legitiman su personería.-SEGUNDA.-Los comparecientes expresan que proceden a dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAS ALES C.A.", del 24 de Marzo de 1980, cuya parte pertinente del Acta se agrega como documento habilitante, y por consiguiente, declaran lo siguiente: a) Que aumentan el capital de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", en cuarenta y seis millones setecientos seis mil sures (\$ 46'706.000,00), alcanzando de esta manera un total de doscientos cincuenta y tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos sures. Dicho aumento se paga capitalizando todas las RESERVAS FACULTATIVAS que ascienden a \$ 36'559.767,29; tomando de las RESERVAS LEGALES la suma de \$ 10'040.545,21 y pagando en el plazo de un año, el valor de \$ 105.687,50 .- b) Que este aumento se hace mediante la emisión de nuevas acciones nominativas para entregarlas a los accionistas en proporción al valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno tiene .- c) Que modifican el Artículo Quinto de los Estatutos compatibilizándolo con el nuevo Capital Social. Por tanto, su texto dirá: " El Capital Social es de doscientos cincuenta y tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos sures (\$ 253'818.500,00) dividido en 243.681 acciones de un mil sures cada una y 20.275 acciones de quinientos sures cada una; nominativas numeradas del 1 al 243.681 las primeras y del 1-A al 20.275 -A las segundas. - d) Que este aumento de capital de cuarenta y seis millones setecientos seis mil sures (\$ 46'706.000,00) ha sido suscrito y pagado por los Accionistas en la siguiente forma : -

AUMENTO DE CAPITAL

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA:</u>	<u>Suscribe Valor</u>	<u>Pago con Cargo a Reservas</u>	<u>Pago en Efectivo</u>
1 Helofsa Chiriboga de Alvarez	3'973.000.00	3'972.600.00	400.00
2 Rosa Mercedes de Mancheno	1'981.000.00	1'980.337.50	662.50
3 Diego Alvarez Plaza	1'957.000.00	1'956.375.00	625.00
4 Patricio Alvarez Plaza	1'933.000.00	1'932.750.00	250.00
5 Oswaldo Alvarez Plaza	1'932.000.00	1'931.737.50	262.50
6 Carmen Drouet de Alvarez	1'467.000.00	1'466.550.00	450.00
7 Francisco José Uribe Alvarez	1'419.000.00	1'418.175.00	825.00
8 María Soledad Uribe Alvarez	1'406.000.00	1'405.912.50	87.50
9 José Antonio Uribe Alvarez	1'373.000.00	1'372.275.00	725.00
10 Verónica Uribe Alvarez	1'373.000.00	1'372.275.00	725.00
11 César Alvarez Barba	1'363.000.00	1'362.487.50	512.50
12 Fina Villota de Alvarez	1'363.000.00	1'362.375.00	625.00
13 Milagros Alvarez Chiriboga	1'254.000.00	1'253.812.50	187.50
14 Luis Fernando Mancheno	981.000.00	980.437.50	562.50
15 Pedro José Alvarez Villota	959.000.00	958.612.50	387.50
16 César Gabriel Alvarez Villota	916.000.00	915.525.00	475.00
17 Francisco Uribe Lasso	853.000.00	852.750.00	250.00
18 Pilar Alvarez de Tobar	728.000.00	727.200.00	800.00
19 Matilde de Freile	687.000.00	686.250.00	750.00
20 Patricio Alvarez Drouet	611.000.00	610.875.00	125.00
21 Ana María Uribe Alvarez	601.000.00	600.525.00	475.00
22 Rosa Alvarez de Baquerizo	527.000.00	526.950.00	50.00
23 César Mancheno Alvarez	512.000.00	511.312.50	687.50
24 Susana Alvarez de Chiriboga	507.000.00	506.025.00	975.00
25 María del Carmen Alvarez	503.000.00	502.425.00	575.00
26 Marcia Alvarez de Espinosa	489.000.00	488.250.00	750.00
27 Cornelio Velasco Ponce	459.000.00	458.887.50	112.50
28 Carmen Alvarez de Burneo	458.000.00	457.875.00	125.00
29 María Eugenia Tobar Alvarez	421.000.00	420.975.00	25.00
30 Padre Gerardo Pedroza	414.000.00	413.775.00	225.00
31 Rubén Chiriboga Calisto	413.000.00	412.425.00	575.00
32 María Elena Alvarez de Espinosa	397.000.00	396.112.50	887.50
33 Sociedad Protectora de Artesanos	344.000.00	343.125.00	875.00
34 Margoth Alvarez de Quevedo	338.000.00	337.387.50	612.50
35 Antonio Alvarez Chiriboga	337.000.00	336.375.00	625.00
36 Ana R. Baquerizo Alvarez	306.000.00	305.550.00	450.00
37 Jaime Alvarez A.	288.000.00	288.000.00	0.00
38 René Alvarez A.	287.000.00	286.425.00	575.00
39 Mónica Baquerizo Alvarez	257.000.00	256.837.50	162.50
40 Fernando Quevedo Alvarez	230.000.00	229.950.00	50.00
41 Rafael Quevedo Alvarez	230.000.00	229.950.00	50.00
42 Santiago Quevedo Alvarez	230.000.00	229.950.00	50.00
43 Andrés Quevedo Alvarez	230.000.00	229.275.00	725.00
44 Lola Alvarez de Peña	227.000.00	226.012.50	987.50
45 Alfonso Rodríguez Sandoval	224.000.00	223.650.00	350.00
46 María del Carmen Burneo Alvarez	222.000.00	221.400.00	600.00
47 Martha Lucía Burneo Alvarez	222.000.00	221.400.00	600.00
48 Ana María Burneo Alvarez	222.000.00	221.400.00	600.00
49 César Chiriboga Villagómez	202.000.00	201.375.00	625.00
50 María Cristina Burneo Alvarez	199.000.00	198.900.00	100.00
51 María del Carmen Mancheno Ch.	197.000.00	196.875.00	125.00
52 Fernando Alvarez Diez	194.000.00	193.275.00	725.00
53 Gonzalo Alvarez Diez	194.000.00	193.275.00	725.00
54 Gustavo Antonio Alvarez Diez	194.000.00	193.275.00	725.00
55 Gabriel Alvarez Diez	194.000.00	193.275.00	725.00
56 Alfredo Enrique Baquerizo	168.000.00	167.850.00	150.00
57 Ing. Oswaldo Egas	167.000.00	166.162.50	837.50

58	Pedro José Espinosa Alvarez	154.000.00	153.900.00	100.00
59	Marcia Patricia Espinosa Alvarez	154.000.00	153.900.00	100.00
60	María Dolores Espinosa Alvarez	154.000.00	153.900.00	100.00
61	María del Pilar Espinosa Alvarez	154.000.00	153.900.00	100.00
62	Francisco Antonio Espinosa Alvarez	154.000.00	153.900.00	100.00
63	María Fernanda Chiriboga	154.000.00	153.900.00	100.00
64	César Mancheno Chiriboga	151.000.00	150.300.00	700.00
65	María Cristina Borja	149.000.00	148.275.00	725.00
66	Santiago Alvarez Diez	148.000.00	147.375.00	625.00
67	Andrés Mancheno Chiriboga	143.000.00	142.650.00	350.00
68	Marisol Borja Alvarez	143.000.00	142.650.00	350.00
69	Margarita Chiriboga de Guarderas	143.000.00	142.650.00	350.00
70	María Olimpia Chiriboga de López	138.000.00	137.925.00	75.00
71	Angélica Rivadeneira	128.000.00	127.012.50	987.50
72	María José Chiriboga Alvarez	126.000.00	125.775.00	225.00
73	Francisco Chiriboga Alvarez	126.000.00	125.775.00	225.00
74	Joaquín Arias	115.000.00	114.975.00	25.00
75	Miguel Angel Alvarez	115.000.00	114.975.00	25.00
76	José Ignacio Borja Alvarez	115.000.00	114.975.00	25.00
77	Teresa Borja Alvarez	115.000.00	114.750.00	250.00
78	Teresa Alvarez de Borja	111.000.00	110.250.00	750.00
79	Elvira de López Arteta	107.000.00	106.875.00	125.00
80	Mauricio Borja Alvarez	101.000.00	100.350.00	650.00
81	César Borja Alvarez	100.000.00	99.450.00	550.00
82	Mirian Alvarez de Avilés	99.000.00	98.212.50	787.50
	Romeo Borja Alvarez	98.000.00	97.875.00	125.00
84	José Borja Alvarez	98.000.00	97.875.00	125.00
85	Crescencia Flores	97.000.00	96.525.00	475.00
86	Rosa Samaniego Alvarez	93.000.00	92.700.00	300.00
87	Josefina de Fernández Córdova	89.000.00	88.200.00	800.00
	Vicente Abraham Guerra	84.000.00	83.137.50	862.50
89	Jorge Egúez	82.000.00	81.562.50	437.50
90	Rosario Plaza de Alvarez	78.000.00	77.400.00	600.00
91	Lola Chiriboga de Donoso	71.000.00	70.875.00	125.00
92	Fundación Cornelia Pólit de Espinosa	70.000.00	69.300.00	700.00
93	Leonardo Ponce	65.000.00	64.237.50	762.50
94	Alejandro Ponce Carbo	65.000.00	64.237.50	762.50
95	Ignacia Ponce	65.000.00	64.237.50	762.50
96	Romeo Borja Chiriboga	61.000.00	60.750.00	250.00
97	Empleados de Alvarez Barba	59.000.00	58.387.50	612.50
98	Dr. Oswaldo Jaramillo Larrea	59.000.00	58.387.50	612.50
99	Evangelista Palau	59.000.00	58.387.50	612.50
100	Universidad Católica	59.000.00	58.387.50	612.50
101	Martha Mancheno Donoso	55.000.00	54.225.00	775.00
102	Ramón Burneo	47.000.00	46.350.00	650.00
103	Eduardo Burneo Burneo	46.000.00	45.225.00	775.00
104	Ramiro López	43.000.00	42.075.00	925.00
105	Martha de Sánchez	43.000.00	42.075.00	925.00
106	Laura López de Terán	43.000.00	42.075.00	925.00
107	María Dolores Mancheno Donoso	43.000.00	42.075.00	925.00
108	Joaquín Borja Peña	37.000.00	36.675.00	325.00
109	Diego Espinosa Alvarez	36.000.00	35.437.50	562.50
110	Ilse Stark de Grossman	36.000.00	35.437.50	562.50
111	Angélica Romero	36.000.00	35.437.50	562.50
112	Néilson Jiménez Viquez	34.000.00	33.750.00	250.00
113	Agnes de Terán	32.000.00	31.725.00	275.00
114	Lola Peña Alvarez	32.000.00	31.725.00	275.00
115	Carlos Peña Alvarez	32.000.00	31.725.00	275.00
116	Francisco Javier Peña Alvarez	32.000.00	31.725.00	275.00
117	María de Lourdes Peña Alvarez	32.000.00	31.725.00	275.00
118	Carlos Cárdenas	31.000.00	30.937.50	62.50
119	Lourdes Alvarez de Uribe	31.000.00	30.937.50	62.50
120	Martha Ch. de Mancheno	31.000.00	30.150.00	850.00
121	Alejandro Solórzano	30.000.00	29.025.00	975.00
122	Carlos Dammer	28.000.00	27.562.50	437.50

123	María de Lourdes Jiménez	27.000.00	26.325.00	675.00
124	Patricio Avilés Alvarez	25.000.00	24.975.00	25.00
125	Carmen Avilés Alvarez	25.000.00	24.975.00	25.00
126	Eduardo Avilés Alvarez	25.000.00	24.975.00	25.00
127	María Espinosa Alvarez	25.000.00	24.300.00	700.00
128	Erik Sonne B.	25.000.00	24.300.00	700.00
129	Hugo Fernando Avilés Alvarez	25.000.00	24.300.00	700.00
130	Carlos Delgado	25.000.00	24.300.00	700.00
131	Obra Social Cultural Soperia Oscus	25.000.00	24.300.00	700.00
132	Elena Espinosa Alvarez	25.000.00	24.300.00	700.00
133	Héctor Hervas Martínez	25.000.00	24.300.00	700.00
134	Hernández Hermanos	25.000.00	24.300.00	700.00
135	Carmen Luna	25.000.00	24.300.00	700.00
136	Rafael Pazmiño	25.000.00	24.300.00	700.00
137	Mario Gómez de la Torre	25.000.00	24.300.00	700.00
138	Dr. Hugo Avilés Ricaurte	22.000.00	21.150.00	850.00
139	Violeta de Hervas	21.000.00	20.700.00	300.00
140	Roberto Jiménez	18.000.00	18.000.00	0.00
141	Def. César Alvarez Barba	18.000.00	17.887.50	112.50
142	Comunidad Madres Carmelitas	18.000.00	17.100.00	900.00
143	Rubén Zurita	18.000.00	18.000.00	0.00
144	Mariano Suárez Veintimilla	17.000.00	16.762.50	237.50
145	Guillermina Córdova de Jiménez	17.000.00	16.650.00	350.00
146	Matilde Rodríguez Luna	17.000.00	16.650.00	350.00
147	Juan Andrés Rodríguez Luna	17.000.00	16.650.00	350.00
148	Fernando Rodríguez Luna	17.000.00	16.650.00	350.00
149	Alfonso Rodríguez Cruz	17.000.00	16.650.00	350.00
150	Josefina Rodríguez Cruz	17.000.00	16.650.00	350.00
151	Eujalia Luna de Rodríguez	17.000.00	16.650.00	350.00
152	Asociación Benefactora de Enfermos	16.000.00	15.525.00	475.00
153	Ana María Egas Villamar	15.000.00	14.625.00	375.00
154	Luis Oswaldo Egas Villamar	15.000.00	14.625.00	375.00
155	Elena de Montúfar	14.000.00	13.162.50	837.50
156	Arturo Fischler	14.000.00	13.837.50	162.50
157	Marina Rodríguez de Basabe	13.000.00	12.825.00	175.00
158	Catalina Paulina Bustamante A.	13.000.00	12.937.50	62.50
159	Michel Bucaram	13.000.00	12.937.50	62.50
160	Jeremías Bailón	13.000.00	12.937.50	62.50
161	Erma Merino de Dueñas	13.000.00	12.937.50	62.50
162	Carlos Espinel	13.000.00	12.937.50	62.50
163	José Erazo	13.000.00	12.937.50	62.50
164	Gonzalo Gallardo	13.000.00	12.937.50	62.50
165	Laura de Iragorry	13.000.00	12.937.50	62.50
166	Lastenia Dargacha	13.000.00	12.937.50	62.50
167	Suc. José Vicente Trujillo	13.000.00	12.937.50	62.50
168	Arnaldo Tobar	13.000.00	12.937.50	62.50
169	José Tobar Tobar	13.000.00	12.150.00	850.00
170	María Dolores Donoso de Mancheno	13.000.00	12.150.00	850.00
171	Néilson Jiménez Córdova	13.000.00	12.150.00	850.00
172	Rosario Sosa de Sosa	12.000.00	11.700.00	300.00
173	José Rafael Chiriboga	11.000.00	10.575.00	425.00
174	Rodrigo Jiménez Córdova	11.000.00	10.800.00	200.00
175	María Lucía Trujillo	10.000.00	9.450.00	550.00
176	Teresa Gallo	10.000.00	9.112.50	887.50
177	Mercedes de Erazo	10.000.00	9.675.00	325.00
178	Miguel Jiménez Córdova	9.000.00	9.000.00	0.00
179	Guillermo Guarderas Jijón	8.000.00	7.650.00	350.00
180	Fabiola Guarderas de Pérez	7.000.00	6.862.50	137.50
181	María de los Angeles García Ponce	7.000.00	6.750.00	250.00
182	Arq. Andrés Chiriboga	7.000.00	6.300.00	700.00

1	183	Ernesto Quintana	5.000,00	4.500,00	500,00
2	184	Rosario de Vivanco	5.000,00	4.500,00	500,00
3	185	Angel Mosquera Carrera	5.000,00	4.275,00	725,00
4	186	Jaqueline Basabe	4.000,00	3.150,00	850,00
5	187	Pedro Basabe Rodríguez	4.000,00	3.150,00	850,00
6	188	Rodolfo Basabe Rodríguez	4.000,00	3.150,00	850,00
7	189	Juanita Basabe Rodríguez	4.000,00	3.150,00	850,00
8	190	Rosa Alicia Ortiz Nieto	4.000,00	3.150,00	850,00
9	191	Patricio Rodríguez Rojas	4.000,00	3.150,00	850,00
10	192	Roque Rodríguez Rojas	4.000,00	3.150,00	850,00
11	193	Diego Rodríguez Rojas	4.000,00	3.150,00	850,00
12	194	Leonidas Rodríguez Rojas	4.000,00	3.150,00	850,00
13	195	Eugenia Rodríguez Rojas	4.000,00	3.150,00	850,00
14	196	Rosario Segovia	4.000,00	3.150,00	850,00
15	197	Maruja Salazar	4.000,00	3.150,00	850,00
16	198	Cristóbal García Peña	4.000,00	3.150,00	850,00
17	199	Wolf Harten	4.000,00	3.375,00	625,00
18	200	Aida González	3.000,00	2.362,50	637,50
19	201	Cecilia M. Viteri Hervas	3.000,00	2.250,00	750,00
20	202	Patricio Sosa Sosa	3.000,00	2.250,00	750,00
21	203	Victor Hugo Sosa	3.000,00	2.250,00	750,00
22	204	Carlos Patricio Vivanco	3.000,00	2.250,00	750,00
23	205	Manuel Espinosa d'Herbecat	3.000,00	2.700,00	300,00
24	206	Guillermo Enrique Basabe	3.000,00	2.025,00	975,00
25	207	Gladys vda. de Jáuregui	3.000,00	2.250,00	750,00
26	208	María Eugenia Bonilla	2.000,00	1.575,00	425,00
27	209	Jaime Leonardo Castells	2.000,00	1.575,00	425,00
	210	Teresinha Murtinho E.	2.000,00	1.575,00	425,00

1	211	Hupskaya Verónica Basabe	2.000,00	1.800,00	200,00
2	212	Bernardo Pérez Espinoza	2.000,00	1.125,00	875,00
3	213	Angel Jiménez	1.000,00	900,00	100,00
4	214	Nelly y Marcos Jiménez B.	1.000,00	450,00	550,00
5	215	Paula Jiménez Conforme	1.000,00	450,00	550,00
6	216	Victoria Jiménez Conforme	1.000,00	450,00	550,00
7	217	Paula Conforme Calderón	1.000,00	900,00	100,00
8	218	Magdalena Jiménez Conforme	1.000,00	675,00	325,00
9	219	Teresa Jiménez Conforme	1.000,00	675,00	325,00
10	220	Silvino Jiménez Conforme	1.000,00	225,00	775,00
11	221	María E. Castells Hervás	1.000,00	450,00	550,00
12	222	Rosario Cevallos de Maldo			
13		nado	1.000,00	675,00	325,00
14	T O T A L E S : \$ 46'706.000,00 46'600312,50 105.68750				

15 T E R C E R A .- Con lo expuesto, los comparecientes dejan ele-
16 vado a escritura pública lo resuelto por la Junta General
17 Ordinaria de Accionistas de " INDUSTRIAS ALES COMPANIA ANONIMA",
18 celebrada el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta
19 ta , tanto en lo relativo al aumento de Capital como en lo re-
20 ferente a las reformas del Artículo Quinto de los Estatutos
21 Sociales , en los términos de las cláusulas que anteceden .-

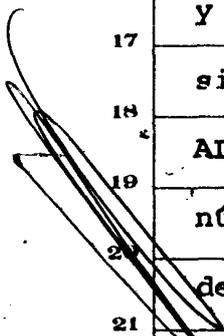
22 Usted señor Notario, se dignará ordenar las demás cláusulas de
23 estilo que se requieran para la validez de esta escritura.-

24 (f i r m a d o) Doctor Marcelo Merlo J., Matrícula número
25 ochocientos veinte y dos " .- Hasta aquí la minuta que los
26 comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.-
27 Se agregan los documentos habilitantes respectivos.- Para el
28 otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos

legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, de que doy fe; así como de que los señores otorgantes
me han presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y
Ciudadanía y Tributarias.- (firmado) Francisco Uribe L.-
17-0180386-6.- (firmado) Patricio Alvarez D.- 17-0040426-0.-
(firmado) El Notario, U.Gaybor Mora ".- PARTE PERTINENTE
AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL ACTA DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAS ALES
C.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTA .- En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y
cuatro de marzo de mil novecientos ochenta (1.980), a las cin-
co de la tarde, previa Convocatoria efectuada por el Presiden
te y Gerente General de la Compañía señores César Alvarez
Barba y Patricio Alvarez Drouet y publicada en el Diario "El
Comercio" de esta ciudad los días viernes <u>catorce de Marzo</u>
y lunes veinte y cuatro de los corrientes, se instalan en se-
sión la Junta General Ordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAS
ALES C.A.", en su propio local situado en la calle " Caracas"
número ciento setenta y dos y " Salinas " bajo la presidencia
del señor César Alvarez Barba y actúa como Secretario el
Síndico de la Compañía el doctor Marcelo Merlo Jaramillo. -
Concurre también a la sesión el señor Enrique Reyna Drouet ,
quien fuera oportuna y personalmente convocado. La Secretaría
empezó a formar lista de los asistentes a las cuatro y trein-
ta minutos de la tarde, habiéndose completado el quórum al
momento de la instalación de la Junta .La Secretaría deja
constancia de que todas las Acciones son ordinarias y nomina-



1 tivas ,que los Accionistas concurrentes representan el sesenta
2 y uno por ciento del Capital Social de doscientos siete millo-
3 nes ciento doce mil quinientos sucres (\$ 207' .112.500, 00)
4 y que ha recibido las cartas poderes enviadas por los Accio-
5 nistas que no pueden concurrir a la sesión, con lo que queda
6 legitimada la intervención de los asistentes que les represen-
7 tan .- El señor Presidente dispone que, por Secretaría se de
8 lectura a la Convocatoria para la sesión la misma que dice
9 textualmente lo siguiente : "CONVOCATORIA.- Por disposición
10 del Directorio, convócase a los señores Accionistas de "INDUS-
11 TRIAS ALES C.A.", a la Junta General Ordinaria, la misma que
12 se instalará el día lunes veinte y cuatro del presente mes
13 de Marzo, desde las cuatro y treinta minutos de la tarde, en su
14 propio local situado en la calle "Caracas" ciento setenta y
15 dos y " Salinas" de esta ciudad, con el objeto de conocer y
16 resolver sobre los siguientes puntos : a) Lectura y discusión
17 del informe del Directorio y de la Gerencia General acerca de
18 las operaciones del año pasado .- b) Lectura, discusión y apro-
19 bación u objeción del informe del Comisario y el Balance Anual,
20 c) Propositiones del Directorio ; d) Reparto de Utilidades ;
21 e) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma
22 de Estatutos ; f) Elección de Dignatarios y del Personal Admi-
23 nistrativo que le compete ; g) Fijación de remuneraciones de
24 los Funcionarios que le corresponde .- Esta convocatoria se ha-
25 ce extensiva en forma personal al señor Enrique Reyna Drouet,
26 Comisario de la Compañía .- Están a disposición de los señores
27 Accionistas los Balances y más documentos que señala la Ley,
28 en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle "Caracas"

número ciento setenta y dos y "Salinas".- Quito, a catorce de

Marzo de mil novecientos ochenta .- El Presidente, César

Alvarez Barba.- El Gerente General , Patricio Alvarez Drouet"

PROPOSICIONES DEL DIRECTORIO .- El Presidente del Directorio

propone a los señores accionistas que de conformidad con el

literal c) y e) de la convocatoria, esta Junta General

se pronuncie sobre lo siguiente : UNO .- Que se aumente el

Capital de la Compañía en cuarenta y seis millones setecientos

seis mil sucres (\$ 46'.706.000,00) ; alcanzando de esta ma-

nera un total de doscientos cincuenta y tres millones ocho -

cientos diez y ocho mil quinientos sucres (\$ 253'.818,500,00) .

Dicho aumento se pagaría capitalizando todas las reservas

facultativas, las mismas que ascienden a treinta y seis millo-

nes quinientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y

siete sucres veinte y nueve centavos ; tomando de las Reservas

Legales la suma de diez millones cuarenta mil quinientos cua-

renta y cinco sucres veintidós centavos y completando en nume-

rario en el plazo de un año el valor de ciento cinco mil seis-

cientos ochenta y siete sucres cincuenta centavos, que es el

valor que resulta de las aproximaciones a un mil sucres, a

fin de no fraccionar los Títulos - Acciones .- Por lo tanto,

los socios , que no van a participar en la suscripción parcial

de los ciento cinco mil seiscientos ochenta y siete sucres

cincuenta centavos , deben renunciar al derecho de preferen-

cia , para los fines legales .- DOS .- Que se modifique el

artículo quinto de los Estatutos compatibilizándolo con el

nuevo Capital Social. Por lo tanto, su texto deberá decir :

" El Capital Social es de doscientos cincuenta y tres millones

ochocientos diez y ocho mil quinientos sucres (\$ 253'818.500,00),

dividido en doscientas cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y un acciones de un mil sucres cada una y veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de quinientos sucres cada una ; nominativas numeradas del uno al doscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno las primeras y del uno -A al veinte mil doscientos setenta y cinco - A , las segundas . -

T R E S .- Que el aumento de capital se formalice con la emisión de nuevas acciones nominativas para entregarlas a los actuales accionistas en proporción al valor de sus acciones y al número de ellas que cada uno tiene .- C U A T R O .-

Que se autorice a los administradores de la Compañía para que concurren a la celebración de la escritura pública y realicen cuantos trámites sean necesarios para la formalización del acuerdo anterior . - Los concurrentes aprueban por unanidad las cuatro proposiciones anteriores .- Termina la

Junta a las ocho de la noche, y luego de un receso para la elaboración del Acta se la aprueba en los términos que anteceden dejando constancia que se incorporan al expediente los siguientes documentos : a) Hoja del Diario "El Comercio" en que consta la convocatoria ; b) Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios ; c) Lista de los asistentes con el detalle de los votos que tienen ; d) Cartas Poderes de quienes no concurrieron ; e) Informes de Directorio, Gerente y Comisario con los respectivos balances ; f) Copia del Acta suscrita por el Presidente, dando fe de que es fiel copia del original .- (firmado) César Alvarez Barba, Presidente . - (firmado) Doctor Marcelo Merlo J., Secretario .- Es fiel

copia del original que reposa en los archivos a mi cargo . -

1 (firmado) Doctor Marcelo Merlo Jaramillo , Secretario Abo-
2 gado .- P R O T O C O L I Z A C I O N N O M B R A -
3 M I E N T O D E V I C E P R E S I D E N T E
4 D E L A C O M P A Ñ I A " I N D U S T R I A S
5 A L E S C . A . " A F A V O R D E L S E Ñ O R
6 F R A N C I S C O U R I B E L A S S O .- Cuantía
7 Indeterminada .- " I N D U S T R I A S A L E S C . A .
8 Quito, veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta .-
9 Señor FRANCISCO URIBE LASSO .- Ciudad.- Muy señor mío :
10 Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General
11 Ordinaria de Accionistas de " INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA
12 ANONIMA " , reunida el veinte y cuatro de los corrientes ,
13 reeligió a usted por unanimidad VICE - PRESIDENTE de la
14 Compañía para el período de dos años .- De conformidad con
15 lo dispuesto en el artículo veintiuno de los Estatutos
16 Sociales constantes en la escritura pública otorgada en
17 esta ciudad el diez y ocho de Agosto de mil novecientos se-
18 tenta y ocho , ante el Notario Quinto doctor Ulpiano Gay-
19 bor Mora , mediante la cual se elevó el capital social y
20 se reformaron y codificaron los Estatutos iniciales con-
21 tenidos en la escrituea de Constitución de la Compañía ,
22 celebrada en esta ciudad el veinte y siete de Noviembre
23 de mil novecientos cuarenta y tres , ante el Notario señor
24 Carlos Alfredo Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil
25 en la misma fecha , usted es miembro nato del Directorio y
26 reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausen-
27 cia o impedimento , con todas las atribuciones señaladas
28

en los Estatutos . - Felicitándole por este acertado nom -

bramiento , me suscribo de usted, atentamente.- (f i r -

m a d o) Doctor Marcelo Merlo Jaramillo , Secretario

Abogado .- En esta fecha acepto desempeñar las funciones

de Vice - P r e s i d e n t e de " INDUSTRIAS

ALES COMPAÑIA ANONIMA " .- Quito, a veinte y cinco de marzo

de mil novecientos ochenta .- (f i r m a d o) Francisco

Uribe Lasso .- I n s c r i p c i ó n .- Con esta fecha

queda inscrito el presente documento, bajo el número ocho -

cientos sesenta y dos del Registro de Nombramientos, tomo

ciento once .- Quito, a dos de Abril de mil novecientos

ochenta .- Registro Mercantil .- El Registrador .- (f i r -

m a d o) Doctor N. García .- (sigue un sello) .-

R A Z O N : - Hoy, en mi Registro de Escrituras Públicas ,

protocolizo en una foja útil el nombramiento que antecede .-

Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta .-

(f i r m a d o) El Notario, doctor Ulpiano Gaybor

Mora .- (sigue un sello) .- Se protocolizó ante mi y

en fe de ello confiero esta diez y seis ava copia certi-

ficada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

(f i r m a d o) El Notario, doctor Ulpiano Gaybor

Mora " .- (sigue un sello de la Notaría Quinta del Cantón

Quito) .- P R O T O C O L I Z A C I O N D E L

N O M B R A M I E N T O D E L G E R E N T E

G E N E R A L D E " I N D U S T R I A S A L E S

C O M P A Ñ I A A N O N I M A " A F A V O R

D E L S E Ñ O R P A T R I C I O A L V A R E Z

D R O U E T . - C u a n t í a I n d e t e r m i n a -

11 013
da .- " I N D U S T R I A S A L E S C O M P A Ñ I A

2 A N O N I M A . - Quito, a veinte y cinco de Marzo de
3 mil novecientos ochenta .- SEÑOR DON PATRICIO ALVAREZ
4 DROUET . - Ciudad .- Muy señor mío : - Tengo el agrado
5 de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de
6 Accionistas de " I N D U S T R I A S A L E S C O M -
7 P A Ñ I A A N O N I M A " , reunida el veinte y cua -
8 tro de los corrientes reeligió a usted, por unanimidad,
9 G E R E N T E G E N E R A L de la Compañía , para
10 el período de dos años .- De conformidad con lo dis -
11 puesto en el Artículo veinte y dos de los Estatutos -
12 Sociales constantes en la escritura pública otorgada
13 en esta ciudad el diez y ocho de Agosto de mil no -
14 vecientos setenta y ocho, ante el Notario Quinto de
15 Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora, mediante la cual se
16 elevó el Capital Social y se reformaron y codificaron
17 los Estatutos iniciales contenidos en la escritura de
18 C o n s t i t u c i ó n de la Compañía , celebrada en
19 esta ciudad el veinte y siete de Noviembre de mil
20 novecientos cuarenta y tres , ante el Notario señor
21 Carlos Alfredo Cobo , e inscrita en el Registro Mer-
22 cantil en la misma fecha , usted tendrá por delegación
23 del P r e s i d e n t e la representación jurídica
24 de la Compañía para todo asunto judicial o ex -
25 trajudicial y se halla facultado para conferir po -
26 deres para negocios, asuntos y juicios determinados .-
27 Felicítandole por este acertado nombramiento, me sus-
cribo . - De usted, atentamente .- (f i r m a d o)

1 Doctor Marcelo Merlo Jaramillo , Secretario - Abogado .-

2 En esta fecha acepto desempeñar las funciones de

3 Gerente General de " INDUS -

4 TRIAS ALES COMPAÑIA ANO -

5 NIMA " .- Quito, a veinte y seis de Marzo de

6 mil novecientos ochenta .- (firmado) Señor

7 Patricio Alvarez Drouet .- Con esta fecha queda

8 inscrito el presente documento , bajo el número :

9 ochocientos sesenta del Registro de Nombramientos ,

10 tomo ciento once .- Quito, a dos de Abril de mil

11 novecientos ochenta .- Registro Mercan_

12 til .- El Registrador .- (firma -

13 do) Doctor N. García , Registrador de la Propiedad

14 Mercantil del cantón Quito .- (sigue un sello) .-

15 R A Z O N : - Hoy, en mi Registro de Escrituras

16 Públicas , protocolizo en una foja útil el nombramiento

17 que antecede .- Quito, a veintiuno de Abril de mil

18 novecientos ochenta .- (firmado) , El Notario,

19 doctor Ulpiano Gaybor Mora " .- (sigue un sello que

20 dice : Notaría Quinta del cantón Quito - Ecuador) .-

21 Se protocolizó ante mi y en fe de ello , confiero

22 esta décimo sexta copia certificada en los mismos

23 lugar y fecha de su protocolización .- (firmado)

24 El Notario, doctor Ulpiano Gaybor Mora " .- (sigue un

25 sello que dice : Notaría Quinta del cantón Quito - Re-

26 pública del Ecuador) .- (sigue un sello) .-

27 .-Enmendado: "21".-Vale.-

28 Se otor-

g'o ante mi y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A**

COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su
celebración .-



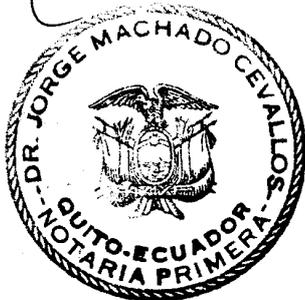
R A S O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts .

2° y 4° de la Resolución N° 9409 expedida hoy por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de haber sido aprobada la presente escritura en virtud de dicha Resolución, al margen de las siguientes escrituras públicas otorgadas ante el suscrito Notario por : "INDUSTRIAS ALES C.A."; APERTURA DE SUCURSALES EN MANTA Y GUAYAQUIL Y AGENCIAS EN QUEVEDO, ESMERALDAS Y CUENCA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ALES C.A., de 12 de Febrero de 1968; y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de 28 de Abril de 1980 .-

Quito, a quince de Julio de mil novecientos ochenta .-



Z O N : Mediante resolución número nueve mil cuatrocientos nueve, de fecha , quince de Julio de mil novecientos ochenta , suscrita por la Superintendente de Compañías , se aprueba la escritura de Aumento de Capital y/ Reformas de Estatutos de la/ Compañía Anónima " INDUSTRIAS ALES C.A. " ; y , dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha resolución , senté razón de esta aprobación al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Carlos - Alfredo Cobo , el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo . - Quito , a dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta . - Enmendado: Aumento de Capital y. Vale.- Entrelíneas: Reformas de Estatutos Vale



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ASEGURADO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil cuatrocientos nueve, de la señora Superintendente de Compañías, del Ecuador, de quince de Julio de mil novecientos ochenta, bajo el # 672 del Registro Mercantil, tomo III.- Se tomó nota al margen de la inscripción # 508 de 27 de Noviembre de 1943, a Fs. 279 del Registro Mercantil, tomo 74.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 350 de 19 de Abril de 1968 a Fs. 258 Vta. del Registro Mercantil, tomo III.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgada el 28 de Abril de 1980, ante el Notario 5º de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 5º y 6º de la dicha Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de los mismos mes y año.- Se anotó en Repertorio con el # 13247.- Quito, a diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL